



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 11 de Diciembre del 2001.

P.O. N°. 148

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual queda sin efecto la Adscripción que tenía concedida el Ciudadano Licenciado CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ, a la Notaría Pública Núm. 7, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO CD. MADERO, TAM.

AMPLIACIONES y Transferencias al Presupuesto de Egresos del 2001 en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 3

AMPLIACIONES y Transferencias al Presupuesto de Egresos del 2001 en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 4

REGLAMENTO de Ecología y Gestión Ambiental del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO GOMEZ FARIAS, TAM.

AMPLIACIONES y Transferencias al Presupuesto de Egresos del 2001 en el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO NUEVO MORELOS, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos a Ejercerse en le año 2002 del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos a Ejercerse en le año 2002 del municipio de Ocampo, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

- - - En ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil uno.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el ciudadano Licenciado **CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ**, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de marzo de 1995 se otorgó al ciudadano Licenciado **CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro de registro que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 965 (novecientos sesenta y cinco), a fojas 31 (treinta y uno) vuelta, de fecha 7 de abril del mismo año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de diciembre de 1998 se autorizó al ciudadano Licenciado **CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ**, para actuar como Adscrito en funciones de Notario, a la Notaría Pública Número 7, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, cuyo Titular es el ciudadano Licenciado **RICARDO ESPINOSA VALERIO**, a quien le fuera concedida licencia por el Titular del Ejecutivo en fecha 26 de noviembre de 1999, por el término del cargo de Diputado Local, que actualmente desempeña.

TERCERO:- Que por escrito presentado en esta misma fecha, el ciudadano Licenciado **CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ**, en su carácter de Adscrito a la Notaría Pública Número 7, de H. Matamoros, Tamaulipas, presentó su renuncia a la Adscripción mencionada en el Considerando anterior.

En atención a las consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Queda sin efecto, en virtud de la renuncia del ciudadano Licenciado **CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ**, la Adscripción de dicha persona a la Notaría Pública Número 7, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, de la cual es Titular el ciudadano Licenciado **RICARDO ESPINOSA VALERIO**.

SEGUNDO:- Procédase al depósito del protocolo y del sello de autorizar de la Notaría Pública Número 7, en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 de la ley de la materia, en virtud de la licencia concedida al ciudadano Licenciado **RICARDO ESPINOSA VALERIO**, por el término de su cargo como Diputado Local.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los ciudadanos Licenciados **RICARDO ESPINOSA VALERIO** y **CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA** y **HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO CD. MADERO, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 06 de Noviembre del 2001, y según consta en el Acta No. 299 de la Sesión Ordinaria 171 celebrada en la Sala de Cabildos en este Municipio de Cd. Madero, Tam., según lo estipula el Código Municipal en el Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, la AMPLIACIÓN al Presupuesto de Egresos vigente en los siguientes conceptos:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,000,000
32000	BIENES DE CONSUMO	500,000
33000	SERVICIOS GENERALES	0
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0
35000	BIENES INVENTARIABLES	15,500,000
36000	OBRAS PUBLICAS	7,531,000
37000	SERVICIOS PUBLICOS	0
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0
39000	DEUDA PUBLICA	10,500,000
TOTAL		\$ 41,030,000

(Cuarenta y un millones treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- CD. MADERO, TAM. A 08 NOVIEMBRE DE 2001.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- CAP. DE ALT. JUAN M. HERNANDEZ CORREA.- Rúbrica.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. CARMINA ELVIRA ELVIRA.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- L.C.C. ERENDIRA YURITZI RUIZ TAPIA.- SINDICO PRIMERO.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- ING. LORENA VAZQUEZ PALOMO.- SINDICO SEGUNDO.- Rúbrica.- EL C. TESORERO MUNICIPAL.- C.P. ROBERTO MARIO INFANTE MELENDEZ.- Rúbrica.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 06 de noviembre del 2001, y según consta en el Acta No. 299 de la Sesión Ordinaria 171 celebrada en la Sala de Cabildos en este Municipio de Cd. Madero, Tam., según lo estipula el Código Municipal en el Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos vigente en los siguientes conceptos:

PARTIDA	EGRESOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,164,250	\$ 2,564,150
32000	BIENES DE CONSUMO	963,000	946,000
33000	SERVICIOS GENERALES	4,445,000	1,023,400
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	7,369,000	1,477,000
35000	BIENES INVENTARIABLES	4,201,300	3,215,000
36000	OBRAS PUBLICAS	17,690,593	17,960,000
37000	SERVICIOS PUBLICOS	2,253,000	9,295,897
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	5,000	135,000
39000	DEUDA PUBLICA	4,152,303	5,330,000
TOTAL		\$ 42,243,447	\$ 42,243,447

(Cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- CD. MADERO, TAM. A 08 NOVIEMBRE DE 2001.- **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- CAP. DE ALT. JUAN M. HERNANDEZ CORREA.-** Rúbrica.- **EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. CARMINA ELVIRA ELVIRA.-** Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- L.C.C. ERENDIRA YURITZI RUIZ TAPIA.- SINDICO PRIMERO.-** Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- ING. LORENA VAZQUEZ PALOMO.- SINDICO SEGUNDO.-** Rúbrica.- **EL C. TESORERO MUNICIPAL.- C.P. ROBERTO MARIO INFANTE MELENDEZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO CD. MADERO, TAM.

- - - - LA C. LIC. CARMINA ELVIRA ELVIRA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-----

----- C E R T I F I C A -----

- - - - Que la presente copia fotostática que consta de dos fojas útiles, únicamente en su lado anverso, relativas al Punto Cinco del Acta Núm. 289 de la Sesión Ordinaria Núm. 171, de fecha 06 Noviembre de 2001, la cual obra en la forma hecctográfca pendiente de pasar al Libro de Actas de este R. Ayuntamiento. -----

- - - - PUNTO CINCO.- ASUNTOS GENERALES.- Así mismo con fundamento en lo establecido en el Artículo 3° del Código Municipal vigente en el Estado y de acuerdo a las facultades que el Artículo 160 de dicho ordenamiento legal le otorga a este R. Ayuntamiento, se propone al H. Cabildo para su aprobación el Proyecto de ampliación y transferencias al Presupuesto de Egresos del presente año, debido a que los Registros contables muestran importes de erogaciones con mayor cantidad de lo presupuestado y en otras saldos pendientes de aplicar, así como no haberse considerado algunos Registros Contables en el Presupuesto inicial, como los donativos adicionales de la Empresa PEMOPRO de equipos de Transporte y la Planta del

Tratamiento de Aguas y la previsión de los Pasivos al final del presente ejercicio. Por tal motivo el, C. Presidente Municipal Cap. de Alt. Juan Manuel Hernández Correa propone al H. Cabildo la comparecencia del C.P. ROBERTO MARIO INFANTE MELÉNDEZ TESORERO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO para que dé a conocer el Proyecto de Ampliación y Transferencias al Presupuesto de Egresos del presente año, situación que es aprobada por mayoría de votos. En uso de la voz el C. Tesorero Municipal C.P. ROBERTO MARIO INFANTE MELÉNDEZ nos presenta la Cedula que determina el Presupuesto a Ejercer durante el Periodo del 1°. de enero al 31 de diciembre del año en curso, explicando cada una de los rubros que conforman dicho Presupuesto, haciéndose notar la participación de varios municipios al respecto, dando respuesta a cada una las preguntas que le formularon el Tesorero Municipal.-----

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIONES AUTORIZADAS POR EL CABILDO	TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR EL CABILDO		TOTAL A EJERCER
				(+)	(-)	
21000	IMPUESTOS	13,600,705	3,074,622	0	0	16,675,327
22000	DERECHOS	4,825,600	0	0	0	4,825,600
23000	PRODUCTOS	2,420,000	0	0	0	2,420,000
24000	PARTICIPACIONES	84,800,000	13,200,000	0	0	98,000,000
25000	APROVECHAMIENTOS	2,800,000	11,600,000	0	0	14,400,000
26000	ACCESORIOS	7,800,000	0	0	0	7,800,000
27000	FINANCIAMIENTOS	0	5,000,000	0	0	5,000,000
28000	APORTACIONES	42,542,835	4,156,378	0	0	46,699,213
29000	OTROS INGRESOS	150,000	4,000,000	0	0	4,150,000
31000	SERVICIOS GENERALES	24,940,000	7,000,000	1,164,250	2,584,150	30,540,100
32000	BIENES DE CONSUMO	3,500,000	500,000	963,000	946,000	4,017,000
33000	SERVICIOS GENERALES	5,750,000	0	4,445,000	1,023,400	9,171,600
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	18,000,000	0	7,369,000	1,477,000	23,892,000
35000	BIENES INVENTARIABLES	5,500,000	15,500,000	4,201,300	3,512,000	21,689,300
36000	OBRAS PUBLICAS	48,149,140	7,531,000	17,690,593	17,960,000	55,410,733
37000	SERVICIOS PUBLICOS	42,000,000	0	2,253,000	9,295,897	34,957,103
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	200,000	0	5,000	135,000	70,000
39000	DEUDA PUBLICA	10,900,000	10,500,000	4,152,303	5,330,000	20,222,303

Acto Seguido el C. Presidente Municipal Cap. De Alt. Juan Manuel Hernández Correa, Somete a consideración de los Municipios la aprobación del Proyecto de Ampliación y Transferencias al Presupuesto de Egresos del presente año, debido a que los Registros contables muestran importes de erogaciones con mayor cantidad de lo presupuestado y en otras saldos pendientes de aplicar, así como no haberse considerado algunos Registros Contables en el Presupuesto inicial, como los donativos adicionales de la Empresa Pemopro de equipos de Transporte y la Planta de Tratamiento de Aguas y la previsión de los Pasivos al final del presente ejercicio, situación que es aprobada por mayoría de votos-----
-----DOY FE-----

-----Se extiende la presente CERTIFICACIÓN, siendo las doce horas con quince minutos del día quince de noviembre del dos mil uno, para los efectos legales a que haya lugar.-----
-----CERTIFICACION. No. 293/10-----

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. CARMINA ELVIRA ELVIRA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GOMEZ FARIAS, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 30 de Marzo del 2001, y según consta en el Acta No. 63 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo en este Municipio de Gómez Farías, Tam., según lo estipulado en el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos vigente en los siguientes conceptos:

		MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00	\$ 0.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	5,000.00	0.00
33000	SERVICIOS GENERALES	10,000.00	0.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	0.00	0.00
36000	OBRAS PUBLICAS	2,494.00	1,150,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	9,600.00	0.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	25,000.00	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	1,273,906	140,000.00
SUMAS IGUALES		\$ 1,290,000.00	\$ 1,290,000.00

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOMEZ FARIAS, TAM. A 31 MARZO DEL 2001.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. ARTURO DE J. LUMBRERAS DELGADO.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. ROCIO NELLY VELAZQUEZ JIMENEZ.-** Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- ING. ARSENIO RODRIGUEZ PINTOR.-** Rúbrica. **EL SECRETARIO.- LIC. RODOLFO LARA PEREZ.-**Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO MORELOS, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha **14 DE NOVIEMBRE DE 2001** y según consta en el **ACTA No. 10** de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 49 Fracción XIV del mismo Código, se aprobó el **PROYECTO DE EGRESOS A EJERCER EL AÑO 2002**, habiendo quedando como sigue:

31000	SERVICIOS PERSONALES	\$	822,500.00	17.96 %
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		565,400.00	12.35
33000	SERVICIOS GENERALES		429,200.00	9.38
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		529,300.00	11.56
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		240,000.00	5.24
36000	OBRAS PUBLICAS		960,100.00	20.97
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		971,300.00	21.22
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		30,000.00	0.66
39000	DEUDA PUBLICA		30,000.00	0.66
TOTAL: \$			4,577,800.00	100.00 %

(CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicaci3n en el Peri3dico Oficial del Estado como lo establece el Artculo 157 del C3digo Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- MARIA MAGDALENA MONTOYA PAZ.- Rbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- JULIAN CASTILLO HERNANDEZ.- Rbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. PORFIRIO CASTILLO RIVERA.- Rbrica.

PROYECTO DE EGRESOS A EJERCER EN EL 2002

31000	SERVICIOS PERSONALES		822,500.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	202,720.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	354,000.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	67,780.00	
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	15,000.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	32,500.00	
31205	VIATICOS	46,500.00	
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	10,000.00	
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	27,000.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	20,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	35,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	12,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		565,400.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	50,000.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	9,100.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESI3N	25,000.00	
32104	MATERIAL DIDACTICO	800.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	10,000.00	
32108	VESTUARIO	5,000.00	
32110	MATERIAL DE SEALAMIENTO	6,000.00	
32203	MATERIAL ELECTRICO	3,500.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	40,000.00	
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MOTORES DIESEL	40,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	1,000.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	20,000.00	
32301	GASOLINA	250,000.00	
32302	DIESEL	50,000.00	
32303	GAS L.P.	10,000.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	10,000.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	35,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		429,200.00
33106	REP. Y MATTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	1,000.00	
33111	REPARACION Y MATTO. DE EQUIPO DIVERSO	2,000.00	
33112	REPARACION Y MATTO. DE EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	
33113	REF. Y MATTO. DE EQUIPO DE TRANSP. Y VEHICULOS	70,000.00	
33115	REPARACION Y MATTO. DE EDIFICIOS	17,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	51,500.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	22,300.00	
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	50,000.00	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	5,000.00	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	130,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	52,400.00	
33302	MULTAS FEDERALES IMPUESTAS POR ORGANISMOS FEDERALES NO FISCALES	1,000.00	
33303	PAGO DE IMPUESTOS AL ESTADO Y/O FEDERACION	3,000.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	5,000.00	
33308	PASAJES LOCALES	4,000.00	

34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		529,300.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	25,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9,100.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	25,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	300,000.00	
34106	BECAS	14,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	65,200.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	10,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	32,300.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	1,500.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	28,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	14,200.00	
34406	ESTIMULOS A PERSONAL	5,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		240,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	5,500.00	
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	3,500.00	
35109	HERRAMIENTA	1,000.00	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	30,000.00	
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00	
36000	OBRAS PUBLICAS		960,100.00
36202	POR ADMINISTRACION	100,000.00	
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	835,000.00	
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	25,000.00	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		971,300.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	85,200.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	130,000.00	
37105	PANTEONES	5,000.00	
37106	RASTRO	10,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	18,100.00	
37108	SEGURIDAD PUBLICA	173,000.00	
37110-F	FONDO DE APORT. PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	550,000.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		30,000.00
38101	EROGACIONES POR ACCION FENOMENOS NATURALES	30,000.00	
39000	DEUDA PUBLICA		30,000.00
39107	FONDO DE APORTACIONES FORTALECIMIENTO MPAL.	30,000.00	
	TOTAL	4,577,800.00	4,577,800.00

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- MARIA MAGDALENA MONTOYA PAZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- JULIAN CASTILLO HERNANDEZ.- Rúbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. PORFIRIO CASTILLO RIVERA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

31000	SERVICIOS PERSONALES	2,092,851.26	9.67
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	743,091.36	3.43
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	850,656.84	3.93
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	33,000.00	0.15
31202	SALARIOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	49,500.00	0.23
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	77,000.00	0.36
31205	VIATICOS	100,696.04	0.47
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	97,130.88	0.45
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	141,776.14	0.65

32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,291,506.99	5.97
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	262,188.97	1.21
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	22,333.62	0.10
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	38,775.00	0.18
32104	MATERIAL DIDACTICO	11,275.00	0.05
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	27,775.00	0.13
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	39,077.50	0.18
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	16,775.00	0.08
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	49,500.00	0.23
32203	MATERIAL ELECTRICO	27,775.00	0.13
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	18,095.00	0.08
32207	LLANTAS Y CAMARAS	71,885.00	0.33
32301	GASOLINA	424,875.40	1.96
32302	DIESEL	38,500.00	0.18
32304	ACEITES Y ADITIVOS	16,775.00	0.08
32401	ALIMENTACION DIVERSA	225,901.50	1.04
33000	SERVICIOS GENERALES	1,106,390.36	5.11
33104	REP. Y MATTO. DE EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	27,775.00	0.13
33106	REP. Y MATTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	16,775.00	0.08
33111	REPARACION Y MATTO. DE EQUIPO DIVERSO	11,275.00	0.05
33112	REPARACION Y MATTO. DE EQUIPO DE OFICINA	49,775.00	0.23
33113	REF. Y MATTO. DE EQUIPO DE TRANSP. Y VEHICULOS	308,357.50	1.42
33115	REPARACION Y MATTO. DE EDIFICIOS	61,035.70	0.28
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	52,113.60	0.24
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	13,029.50	0.06
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	165,427.90	0.76
33125	FLETES Y MANIOBRAS	10,437.90	0.05
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	7,626.76	0.04
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	341,000.00	1.58
33303	PAGO DE IMPUESTOS AL ESTADO Y/O FEDERACION	13,750.00	0.06
33307	GASTOS FINANCIEROS	23,061.50	0.11
33308	PASAJES LOCALES	4,950.00	0.02
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,938,130.36	13.57
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	357,781.60	1.65
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	39,116.00	0.18
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	192,775.00	0.89
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	678,993.26	3.14
34106	BECAS	16,500.00	0.08
34108	CRUZ ROJA	27,500.00	0.13
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	853,435.00	3.94
34201	AYUDAS FUNERARIAS	93,500.00	0.43
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	94,545.00	0.44
34204	FOMENTO DEPORTIVO	104,857.50	0.48
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	44,352.00	0.20
34401	HONORARIOS MEDICOS	49,775.00	0.23
34402	MEDICAMENTOS	275,000.00	1.27
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	27,500.00	0.13
34406	ESTIMULOS A PERSONAL	82,500.00	0.38
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	493,868.53	2.28
35101	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	22,000.00	0.10
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	16,500.00	0.08
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	27,500.00	0.13
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	40,700.00	0.19
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	16,500.00	0.08
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	172,668.53	0.80
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	198,000.00	0.91
36000	OBRAS PUBLICAS	9,010,410.99	41.62
36202	POR ADMINISTRACION	1,678,464.39	7.75
36204	MTTO. DE LA VIA PUBLICA	50,050.00	0.23
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	7,281,896.60	33.64
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,148,598.00	14.54

37102-01	LISTAS DE RAYA	31,295.00	0.14
37102-02	PAGO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	577,139.00	2.67
37102-03	MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO	280,995.00	1.30
37102-06	OTROS GASTOS INDIRECTOS	38,335.00	0.18
37103-01	LISTAS DE RAYA	149,435.00	0.69
37103-02	REP. Y MATTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	72,435.00	0.33
37103-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	79,849.00	0.37
37103-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	35,915.00	0.17
37105-01	LISTAS DE RAYA	40,095.00	0.19
37105-02	OTROS GASTOS INDIRECTOS	28,050.00	0.13
37106-01	LISTAS DE RAYA	73,095.00	0.34
37106-02	REP. Y MATTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,090.00	0.01
37106-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,050.00	0.03
37106-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	32,450.00	0.15
37107-01	LISTAS DE RAYA	87,450.00	0.40
37107-03	REP. Y MATTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,805.00	0.01
37107-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,050.00	0.03
37107-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	19,250.00	0.09
37108-0201	LISTAS DE RAYA	435,435.00	2.01
37108-0202	REP. Y MATTO. DE VEHICULOS	108,295.00	0.50
37108-0203	REP. Y MATTO. DE EQ. DE RADIO Y COMUNICACIÓN	27,500.00	0.13
37108-0204	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	208,890.00	0.96
37108-0205	OTROS GASTOS INDIRECTOS	79,750.00	0.37
37108-0301	LISTAS DE RAYA	57,750.00	0.27
37108-0302	REP. Y MATTO. DE VEHICULOS	61,435.00	0.28
37108-0303	REP. Y MATTO. DE EQ. DE RADIO Y COMUNICACIÓN	27,500.00	0.13
37108-0304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	151,250.00	0.70
37108-0305	OTROS GASTOS INDIRECTOS	49,720.00	0.23
37108-0401	LISTAS DE RAYA	27,500.00	0.13
37108-0402	REP. Y MATTO. DE VEHICULOS	42,790.00	0.20
37108-0404	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	61,050.00	0.28
37108-0405	OTROS GASTOS INDIRECTOS	21,450.00	0.10
37110-01	ALUMBARDO PUBLICO	132,000.00	0.61
37110-03	UNIFORMES Y MUNICIONES	93,500.00	0.43
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	229,863.55	1.06
38101	EROGACIONES POR ACCION FENOMENOS NATURALES	60,500.00	0.28
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	164,743.55	0.76
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	4,620.00	0.02
39000	DEUDA PUBLICA	1,336,812.22	6.18
39101	AMORTIZACION POR PRESTAMOS DE BANOBRAS	220,000.00	1.02
39104	AMORT. POR ANTICIPOS A CUENTA DE PARTICIPAC.	330,000.00	1.52
39108	GASTOS FINANCIEROS	60,500.00	0.28
39109	PROVEEDORES	726,312.22	3.36
	TOTAL	21,648,432.26	100.00



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 11 de Diciembre del 2001.

NUMERO 148

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 1095/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Licenciada Yolanda Barrera González, en su carácter de Apoderada de Banco Mercantil del Norte, S.A., en contra del C. FRANCISCO JAVIER PURATA GOMEZ Y LUCIA ELSA REYNA VÁZQUEZ DE PURATA, se ordenó sacar a remate en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECIÓN A TIPO, como se establece en el Artículo 705 DEL Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, el siguiente bien inmueble:

Consistente en terreno urbano con construcción de una casa-habitación, ubicada en la Privada la Feria Número 12, de ciudad Valles, San Luis Potosí, a nombre del Ingeniero Francisco Javier Purata Gómez, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.50 metros, con Bartolo Díaz; AL SUR, en 25.50 metros con calle privada de por medio, con Roberto Purata Gómez; AL ESTE, en 26.15 metros, con Francisco Purata Herrera; AL OESTE, en 26.15, con el Ingeniero José Luis Purata Gómez, con superficie de 666.82 metros cuadrados, amparado con escritura privada de compra-venta, de fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 185, del libro índice de escrituras privadas de fecha nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, contando el mismo con todos los servicios.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el "Tiempo", que se edita en esta ciudad; se convocan a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, en la inteligencia de que dicho remate será en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, como se establece en el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, de aplicación supletoria al código de comercio, señalándose para tal efecto, EL DIA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa éste Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de octubre del año dos mil uno.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

3494.-Nov. 29, Dic. 5 y 11.-3/3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble sujeto a hipoteca en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 789/1999, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado de CE CALPULLI RESOLUCION DE CATERA, S. DE R. L. DE C. V., en contra de los CC. FRANCISCO JOEL BORRAYO FREGOWSO Y BERTHA ALICIA AGUIRRE VALDIVIA, consistente en:

Departamento 4, del Edificio 113- "E" Ubicado en Privada Dos Bocas de la Colonia Ampliación Petrolera de esta ciudad, con superficie de 107 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.10 metros y .70 centímetros con área común; AL SUR en 5.95 metros con departamento "E" 3, y en 4.80 metros con pasillo de acceso y cubo de escalera; AL ESTE, en 5.95 metros y 4.95 metros con área común, y AL OESTE, en 9.40 metros área común y 1.50 metros con pasillo de acceso y cubo de escalera, abajo con departamento E2 y arriba con departamento E6, a dicho departamento le corresponde un área de estacionamiento con superficie de 12.50 metros, al norte en 2.50 metros con área verde, al sur, en 2.50 metros con área de circulación, al este en 5.00 metros con cochera del departamento E-6, y al Oeste, en 5.00 metros con cochera del departamento E-2, y por concepto de indivisos, sobre los bienes y gastos comunes, le corresponde al departamento E 2.5%.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en a Sección I, bajo el Número 44005, Legajo 881, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 12 de diciembre de 1994.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las

DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.-Para lo anterior es dado el presente a los siete días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3495.-Dic. 4 y 11.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintiséis de octubre de 2001, dictado en el Expediente Número 832/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. ABIEL ALEGRIA GARCIA en su carácter de Bancrecer, S.A, en contra de RAMON GARZA BERMUDEZ y RAFAELA CHAVIRA CABRIALES, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en las Calles 20 y 21 Mártires de la Democracia No. 738 de esta Ciudad, cuyos datos de Registro son; Sección I, No. 13331, Legajo 267, de fecha 16 de Agosto de 1979, de éste Municipio, con superficie de 450.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 Mts. Con Avenida Mártires de la Democracia, AL SUR, en 9.00 Mts. Con el señor Cosme Hernández; AL ORIENTE, en 50.00 Mts. Con propiedad del señor Constancio Zuani, Sucesión; y al PONIENTE, en 50.00 Mts. Con José Uresti Walle, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del estado, y a disposición de éste Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día OCHO (08) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3496.-Dic. 4 y 11.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil uno, dictado en el Expediente 462/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Rogelio Gerardo López Pompa y continuado por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de SUPERPAPELERIA DE DESCUENTO, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó sacar a remate en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo, el bien inmueble 1.- Predio urbano, construcciones y mejoras en el habidas, con superficie de 232.37 metros cuadrados ubicados en la calle Francisco I. Madero No. 238 de esta ciudad e inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor Oscar Garza de la Garza bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4226, Legajo 85, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 30 de junio de 1967; el cual fue valuado por los peritos respectivos en la cantidad de \$508,453.00 (QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de noviembre del año 2001.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3497.-Dic. 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 782/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor MIGUEL ARMENDÁRIZ RODRIGUEZ, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada "BANCA SERFIN", S. A., y continuado por el Licenciado EDUARDO JOSE GARZA LOPEZ, en su carácter de Apoderado de "BANCA SERFIN", S.

A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de los señores SANTOS RODRIGUEZ SANCHEZ Y CA TALINA GALLEGOS LUNA DE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Fracción de terreno con su construcción existente, perteneciente a la Manzana número 9, Fila 24, Cuartel III, del plan oficial de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 42.00 metros, con propiedad de Enequina Costilla Martínez o Causahabientes; al Sur en 42.00 metros, con propiedad de Sociedad Carreón y Tercero o Causahabientes; al Oriente en 10.00 metros con la Avenida Eva Sámano de López Mateos; y al Poniente en 10.00 metros, con propiedad de los señores Licenciado Reynaldo Flores Villarreal, Eva Mendoza Sepulveda de González y Alfonso González Rentería o Causahabientes. Inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 40489, Legajo 810, de este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad de \$319,100.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por lo peritos designados en autos, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3525.-Dic. 4, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 302/2001, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria AdPerpetuam, promovido por ZENAIDA DE LA GARZA VAZQUEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, compuesto de una superficie de 5-68-14 (cinco hectáreas, sesenta y ocho áreas y catorce centiáreas) delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 175.00 metros lineales con Benito Vázquez Hernández, AL SUR en 131.50 metros lineales en línea quebrada con canal lateral 14+000, AL ESTE en 394.30 metros lineales con Inocencia Alvarez y Camilo Izaguirre y así mismo el segundo de los predios esta compuesto de una superficie de 3-37-33 (tres hectáreas, treinta y siete áreas y treinta y tres centiáreas) delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 133.00 metros lineales en línea quebrada con Canal Lateral 14+000, AL SUR en 75 metros lineales con Abel Flores, AL ESTE 322.00 metros lineales con camino del Canal principal San Lorenzo y AL OESTE en dos medidas en 202.00 metros lineales y 184.00 metros lineales con Serapia Cruz Flores e Inocencia Alvarez.

Ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado,

Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 15 de octubre del 2001.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3526.-Dic. 4, 11 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 374/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Celestino Espriella Domínguez, en su carácter de Endosatario en procuración de la C. ENGRACIA YÁNEZ PADRON, en contra del C. MARCOS YÁNEZ ALVARADO, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

-Consistente en: una propiedad rustica, con una superficie de 2104.54 metros cuadrados, que se encuentra localizado en Tanlajas, Municipio de Ocampo, Tamaulipas; terreno identificado dentro de la manzana cinco, lote uno; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: con 45.59 metros, con calles sin nombre; AL SURESTE: con 46.97 metros con solar 2; AL SUROESTE: con 45.39 metros con solar 4; AL NOROESTE: con 45.57 metros con calles sin nombre; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 134650, Legajo 2693, del municipio de Ocampo, Tamaulipas, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

-Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el "Tiempo", que se edita en esta Ciudad; se convocan a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$25,480.00 (VEINTICINCO MIL CUTROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los Peritos a dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal, correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose pare al efecto EL DIA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa éste Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de octubre del año 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

3555.-Dic. 5, 11 y 12.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil uno,

dictado en el Expediente Número 140/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCRECER, S.A., representado por el Licenciado JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO contra MIREYA MEDINA RUIZ DE LUNA, JESUS GERMAN LUNA SILVA, MARISELA TREVIÑO DE LUNA, FRANCISCO LUNA SILVA, RICARDO LUNA SILVA, MARIA LUISA LUNA SILVA Y ROBERTO JAVIER LUNA SILVA, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles:

1.- Lote de terreno rústico de agostadero, conocido como el Rancho "Las Cotorras" ubicado por la carretera Soto la Marina- Cd. Victoria en el Km. 117, entrando hacia el Norte por Brecha 18 Km. Y que se identifica como el lote número 60 "A" de la colonia Agrícola y Ganadera "Soto la Marina" del Plano Oficial de la Ciudad de Soto la Marina, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 2,800.00 Mts. con resto de la propiedad que se reserva el Sr. Rodolfo Galván Guzmán; AL SUR:- 2,800.00 Mts. con Fracción que adquiere María Luisa Luna Silva; AL ORIENTE:- 1,280.00 Mts. con lote 39; y AL PONIENTE:- 1,280.00 Mts. con bte 62.- SUPERFICIE 498-00-00 Has.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 28,384, Legajo 568, en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con fecha 16 de mayo de 1980, a nombre del Sr. Ricardo Luna Silva.

2.- Lote de terreno agrícola de Temporal, conocido como el Rancho "La comunidad" ubicado por la carretera Matamoros- Cd. Victoria Km. 255 entrado por brecha hacia el Oriente a 2 Km. Del Plano Oficial de esta Ciudad de H. Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias:- (Según escrituras):- Su base del extremo Sur-Este es de 2,077.00 Mts. a colindar con Rancho el Rocío, del extremo Norte de esta línea se traza una recta de Oriente a poniente de 1,300.00 Mts., tuerce una segunda recta hacia el sur de 160.00 Mts. colindando por estos tres lados con predio Capeño y Sesteadores, de 1,440.80 Mts. colindando por estos tres lados con predio Chapeño y Sesteadores de 1,440.00 Mts. colindando por estos tres lados con predio Chapeño y Sesteadores, de este último punto se traza una recta de Norte a Sur de 1,805.00 Mts. Por donde colinda con lote número 1, que se aplica al Sr. Adolfo Luna Sánchez y de este último punto se traza una recta con una pequeña quiebra en su extremo Norte de 1,143.80 Mts. A colindar con lotes 2 y 3 aplicados al Sr. Enrique Villafranca García y la Sra. Fidela Olivares de Villafranca con lo que se cierra el perímetro.- Superficie según escrituras: 346-00-00 Has.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 15,722, Legajo 315, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con fecha 15 de octubre de 1968 a nombre del Sr. Francisco Luna Silva.

3.- Lote de terreno rústico, conocido como el Rancho "Sesteadores" ubicado por la carretera Matamoros- Cd. Victoria, a la altura del Km. 265, margen Lado Oriente en el Fracc. Sesteadores y Azafranado, del Plano Oficial de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- (según escrituras):- AL NORTE:- En línea quebrada en 355.00 Mts. con Dren del Moquetito; AL SUR:- En línea quebrada en 367.00 Mts. con Rancho La Reforma y Rafael de la Garza; AL ORIENTE:- 2,805.00 Mts. con resto de la propiedad; AL PONIENTE:- 2,921.00 Mts. con resto de la propiedad.- SUPERFICIE según escrituras: 100-00-00 Has.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 6,754, Legajo 136, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con fecha 20 de Abril de 1979 a nombre del Sr. Francisco Luna Silva.

4.- Lote de terreno rústico, conocido como el Rancho "Sesteadores", ubicado por la carretera Matamoros- Cd. Victoria, a la altura del Km. 265, margen Lado Oriente en el Fracc. Sesteadores y Azafranado, del Plano Oficial de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- Según escrituras:- AL NORTE:-

1,159.66 Mts. con propiedad que es o fue de Alicia Ramos de la Peña; AL SUR:- 1,159.66 Mts. con una recta que parte de la intersección del paralelo S-102-600-00 y el meridiano Este 129; AL ORIENTE:- 862.30 Mts. con el citado meridiano Este 129; y AL PONIENTE:- 862.30 Mts. con propiedad que es o fue del menor Mariano Rodríguez, los paralelos y meridianos anteriores son referidos a la cuadrícula del Distrito de riego de Río Bravo.- SUPERFICIE:- Según escrituras:- 99-99-64.8 Has.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 31,994, Legajo 638, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con fecha 8 de febrero de 1979 a nombre de Ricardo Luna Silva.

5.- Lote de terreno rústico de Agostadero Cerril, conocido como el Rancho "Las Cotorras", ubicado por la carretera Soto la Marina. Cd. Victoria en el Km. 117, entrando hacia el Norte por Brecha 18 Km., y que se identifica como el lote número 60 " de la Colonia Agrícola y ganadera "Soto la Marina" del Plano Oficial de la ciudad de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- 2,800.00 Mts. con lote 60; AL SUR: 2,800.00 Mts. con terrenos de Ricardo Luna Silva; AL ORIENTE: 1,114.00 Mts. con lote 39 de la Colonia Agrícola y Ganadera "Soto la Marina"; y AL PONIENTE:- 1,114.00 Mts. con lote 62, de la misma Colonia.- SUPERFICIE: 311-92-00 Has.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 35,002, Legajo 701, en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con fecha 11 de Abril de 1986 a nombre de Mireya Medina Ruiz.

6.- Lote de terreno rústico de Agostadero, conocido como el Rancho "Las Cotorras", ubicado por la carretera Soto la Marina- Cd. Victoria en el Km. 117, entrando hacia el Norte por Brecha 18 Km., y que se identifica como el lote número 60 "A" de la Colonia Agrícola y Ganadera "Soto la Marina" del Plano oficial de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: 2,800.00 Mts. con fracción que adquiere el Sr. Ricardo Luna Silva; AL SUR:- 650.00 Mts. con Rancho los Barrancos y en 2,500.00 Mts. con el Ejido el Sabinito; AL ORIENTE:- 1,150.00 Mts. con lote 39 y lote 41; y AL PONIENTE:- 1,850 Mts. con lote 68.- SUPERFICIE: 525-00-00 Has.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 28,385, Legajo 568, en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas con fecha 16 de Mayo de 1980 a nombre de María Luisa Luna Silva.

7.- Lote de terreno rústico, ubicado en la Ex Hacienda de Río Bravo en la Brecha 23 y Brecha 28, en la Colonia Agrícola Cándido Aguilar, del Plano oficial del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- Con el lote 702-6 propiedad de Máximo Pérez V.; AL SUR:- Con lote 702-8 propiedad de Sixto Salazar; AL ORIENTE:- con lote 703-2 propiedad de Blas Oviedo C.; y AL PONIENTE:- Con lote 702-2 propiedad de Gregorio Gómez.- SUPERFICIE según escrituras: 10-00-00 Has.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 31,989, Legajo 638, en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha 8 de Febrero de 1978 a nombre de Ricardo Luna Silva.

8.- Lote de terreno rústico, conocido como el Rancho "Sesteadores", ubicado por la carretera Matamoros- Cd. Victoria, a la altura del Km. 265, margen lado Oriente en el Fracc. Sesteadores y Azafranado, del Plano Oficial del Municipio de H. Matamoros, Tam, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: 1,000.00 Mts. con propiedades que fueron de los Sres. Manuel Ramos Ruiz y Dr. Oscar Cano; AL SUR:- 1,159.66 Mts. con propiedad que es o fue de Juan Antonio Rodríguez Lorenzo; AL ORIENTE: 947.60 Mts. con propiedad de Marcial Luna; AL PONIENTE:- En línea quebrada que mide en su primera parte de Sur a Norte 327.60 Mts. Con propiedad que fue de Mariano Rodríguez.-SUPERFICIE según escrituras:- 100-00-00 Has.-El Cual se encuentra inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en la Sección I. Número 31,971, Legajo 638, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 8 de Febrero de 1978 a nombre de María Luisa Luna Silva.

9.- Lote de terreno rústico conocido como el Rancho "Sesteadores", ubicado por la carretera Matamoros- Cd. Victoria, a la altura del Km. 265, margen lado Oriente en el Fracc. Sesteadores y Azafranado del Plano Oficial del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- 840.34 Mts. con propiedades que fueron de Carmen Lorenzo de Rodríguez y Juan Rodríguez Viñuela; AL SUR:- 840.34 Mts. con Brecha Sur 102 + 700; AL ORIENTE:- 1,190 Mts. con propiedades que fueron de Alicia Ramos de la Peña y Juan Antonio Rodríguez Cantú L. de Pumarejo y Clemencia de Pumarejo y Brecha 127, Este de la cuadrícula del Distrito de riego del Bajo Río Bravo.- SUPERFICIE según escrituras:- 100-00-00 Has.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 31,972, Legajo 638, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 8 de Febrero de 1978 a nombre de Jesús Germán Luna Silva.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, convocando a postores para que ocurran a la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, la cual tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes inmuebles por los peritos nombrados en autos que lo es la cantidad de \$2757,451.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que se valorizaron los bienes inmuebles por los peritos nombrados en autos.- Va en dos foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.- Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil uno.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre de 2001.-LA Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

3556.-Dic. 5, 11 y 12.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha treinta de octubre de dos mil uno, dictado en el Expediente Número 689/1999, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el C. Licenciado ALEJANDRO NIVON GONZALEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S.A., antes MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., en contra de los señores HUMBERTO GARCIA PEREZ y EDELMIRA GARCIA LEAL DE GARCIA, sacar a Remate en SEGUNDA ALMONEDA con Rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno Urbano y Construcción en él existente, ubicado en la Esquina que forman las calles Zaragoza y Avenida Diagonal Cuahutémoc, Zona Centro del Plano Oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2 líneas, una de 14.84 Mts., con calle Zaragoza y 2.45 Mts., con propiedad del señor Clemente Martínez Martínez; AL SUR, en 16.80 Mts. Con Avenida Diagonal

Cuahutémoc, AL ORIENTE, en 3 líneas, una de 4.75 Mts., otra de 1.07 y una más de 4.15 Mts., con propiedad del señor Clemente Martínez Martínez. Con una Superficie de 84.35 M2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2728, Legajo 55, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 12 de Febrero de 1985. En dicho terreno se encuentra una construcción de un local comercial y oficina, proyecto desarrollado en un piso, de regular calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 165 años, con los siguientes TIPOS APRECIADOS DE CONSTRUCCION:- 1.1.- Local comercial, oficina, 1/2 baño para caballero, baño para damas.- 84.35 M2 ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION:- Cimentación: con probable zapata corrida de concreto armado.- ESTRUCTURA: Castillos y cerramientos de concreto armado.-Muros: De Block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.20x0.40 cm.-ENTREPISOS: No presenta.-TECHOS: Losa de concreto armado con claros medianos.-BARDAS.-APLANADOS: INT. Zarpeado y afinado con mezcla de mortero cemento arena terminado fino.-LAMBRINES: Azulejo de baños.-PISOS: De losa de cerámica de 30x30 com., otros de mosaico de pasta, cemento acabado pulido.-ZOCLOS: De mosaico de pasta de 10x20 cm., y de loseta de cerámica de 10x30 cm. PINTURA: Vinílica en interior y exterior, esmalte en herrería, entintado y barnizado en carpintería.- CARPINTERIA: Marcos y puertas interiores de madera de pino tipo tambor.- INST. HIDRAULICAS Y SANITARIAS: Con tubería de cobre de 1/2 y tubería de PVC de 2 y 4.- INST. ELECTRICAS: Con poliducto, cajas galvanizadas, salidas, contactos y apagadores, rosetas de porcelana, cables de distintos calibres para corriente 110V, y 220V, Cortador general y Centro de carga.- HERRERIA: Puerta de acceso principal, ventanas y cancelería de aluminio G2, rejas protectoras de perfil de fierro en ventanas.- VIDRIERIA: Cristal semidoble de 3 y 6 mm.- CERRAJERIA: Chapas y herrajes de mediana calidad.- FACHADA: Sencilla, a base de líneas rectas.- VALOR FISICO O DIRECTO:- a).VALOR DEL TERRENO SUPERFICIE 84.32 M2 A \$1,250.00 M2 \$105,400.00.- SUBTOTAL (a): \$105,400.00.- b).- VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES.- TIPO: T-1 AREA (M2).- 84.32.- VALOR UNIT. (# / M2) 3,300.00.- DEMERITO (%) 20.- VALOR UNIT. DE REPOS. \$2,640.00.- VALOR PARCIAL \$222,604.80.- SUBTOTAL: (b): \$222,604.80.- c).- INST. ESPECIALES, OBRAS COMPLEMENTARIAS: 1.-Volados: Losa de concreto armado 1.00 m., ancho.- 31.70 M2 \$800.00 M2.= \$25,360.00.- SUBTOTAL: (c): \$25,360.00.- VALOR FISICO O DIRECTO: (a) + (b) * (c): \$353,364.80.- CAPITALIZACION DE RENTAS.- RENTA BRUTA TOTAL MENSUAL: \$3,600.00.- IMPORTE DE DEDUCCIONES AL 27% \$972.00.- RENTA NETA MENSUAL: \$2,628.00.- RENTA NETA ANUAL: \$31,536.00.- CAPITALIZANDO LA RENTA ANUAL AL .09% DE TASA DE CAPITALIZACION APLICABLE AL CASO, RESULTA UN INDICE DE CAPITALIZACION DE: \$350,040.00.- VALOR DE MERCADO:- FACTOR DE COMERCIALIZACION:- ESTE FACTOR SE GENERA POR LOS SIGUIENTES COEFICIENTES:- COEFICIENTE POR DEMANDA DE INMUEBLES: = 0.95.- COEFICIENTE POR DISPONIBILIDAD DE CREDITOS: = 1.00.- FACTOR DE COMERCIALIZACION: 0.95 X 1.00 = 0.95 SE DETERMINA COMO VALOR DE MERCADO AL VALOR FISICO O DIRECTO MULTIPLICADO POR EL FACTOR DE COMERCIALIZACION:- VALOR DEL MERCADO: \$353,364.80 X 0.95 = \$335,696.56.- RESUMEN:- VALOR FISICO O DIRECTO:- \$353,364.80.-VALOR POR CAPITALIZACION DE RENTAS: \$350,040.00.- VALOR DE MERCADO EN N. R.: \$336,000.00.(TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y a fin de cumplimentar en sus términos la Sentencia Definitiva dictada en este Juicio, sáquese a

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CON REBAJA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) el bien inmueble embargado, propiedad de la parte demandada, convocándose a postores por medio de Edictos en los que se mencionarán los datos relativos a dicho bien, siendo postura legal para esta SEGUNDA ALMONEDA la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO), valor más alto dado a dicho inmueble por los peritos valuadores designados para tal efecto en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3557.-Dic. 5, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Padilla, Tam., a 31 de octubre del 2001.

Por auto de fecha treinta de octubre del dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 103/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA MARIA PERALES GARCIA, promovido por el C. RAMON MALDONADO RUIZ, vecino que fue de Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 31 de octubre de 2001.-El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3583.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1193/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA VARGAS CÁRDENAS, denunciado por el C. ARTURO RODRIGUEZ VARGAS, y la publicación de un Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, en El Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la Herencia y, a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DÍAS contados desde la fecha de la publicación del último Periódico que contenga Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de noviembre de 2001.-EL Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARADO RAMÍREZ.-Rúbrica.

3584.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha trece de noviembre del dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 111/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO ZOZAYA GOMEZ, promovido por JOSE ANGEL ZOZAYA VALDEZ, vecino que fue del Municipio de San Carlos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 16 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.-Rúbrica.

3585.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 23/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores IGNACIA SERNA BECERRA Y ARTEMIO HERNÁNDEZ ROMO, promovido por el C. ARTEMIO HERNÁNDEZ SERNA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por estos medios a los que se crean con derecho a herencia, comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Tula, Tam., a 15 de febrero del 2001.-El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, por Ministerio de Ley, LIC. GERARDO MARTÍN GARZA MARTINEZ.-Rúbrica.

3586.-Diciembre 11.-1v.

CONVOCATORIA

Ciudad Reynosa, Tam., a 13 de Noviembre del 2001.

Por medio de la presente se CONVOCA a todos los Accionistas de la Empresa "EDITORA DEL NORDESTE, S.A. DE C.V.", para que concurran a las (20:00) veinte horas del día (28) veintiocho de Diciembre del (2001) dos mil uno, a la Asamblea General ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social de la Sociedad antes mencionado, ubicado en Matamoros y González Ortega en

ésta Ciudad en primera convocatoria y de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe de Actividades del Administrador y demás comisiones de la Sociedad.

II.- Discutir, Aprobar o Modificar el informe del Administrador y Comisiones.

III.- Designación de Delegado Especial de la Asamblea para que concurra ante Notario Público a protocolizar los acuerdos que se tomen en la Asamblea respectiva.

IV.- Asuntos Generales.

De acuerdo a las Cláusulas Vigésima Tercera y Vigésima Quinta del Acta Constitutiva, la Asamblea deberá celebrarse con el 50% del Capital Social y si no pudiera celebrarse por falta de quórum, se realizará en Segunda Convocatoria.

ATENTAMENTE

LIC. FELIX R. GARZA ELIZONDO

Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración de la Empresa

"EDITORA DEL NORDESTE, S.A. DE C.V.

3587.-Diciembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, el Ciudadano licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: Inmueble ubicado en Calle Retorno a corrales dos, Número 125, del Fraccionamiento Villas del Prado de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.20 M. con lote 56; AL SUR: 14.20 M. con lote 58; AL ORIENTE: 6.09 M. con lote 31; AL PONIENTE: 6.09 M con calle Retorno a corrales dos, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 9406, Legajo 489, de fecha 18 de Mayo de 1988 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de VICTOR MANUEL DOMINGUEZ ARMAND Y GUMARA DURAN ALMAZAN DE DOMINGUEZ, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 301/2001; relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A, en contra de VICTOR MANUEL DOMINGUEZ ARMAND Y GUMARA DURAN ALMAZAN, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES dentro de siete en siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento a postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

3588.-Dic. 11 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 00145/1998, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la C. Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de Apoderado de Banco ROQUE LEE Y MARIA DE JESUS LOPEZ JUAREZ DE ROQUE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble y construcción en el edificadas que se de describen, como lote de terreno, numero doce, de la manzana 12-16 B. C. De la colonia Smith, del municipio de Tampico, Tamaulipas con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados (240.00 M2) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en diez metros con terrenos de la manzana doce y dieciséis; AL SUR en diez metros con la calle Juan Manuel Torrea, antes calle segunda.- AL ORIENTE en veinticuatro metros con terrenos de la manzana doce; AL PONIENTE en veinticuatro metros con el solar número 8, propiedad que quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 76220, Legajo 1525, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 25 de marzo de 1993; con un valor comercial de \$ 490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta ciudad; así como en la Oficina Fiscal del Estado que se edita en esta ciudad y puerta del Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.-Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de noviembre del año 2001.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.-C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbrica.

3589.-Dic. 11 y 18.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso dictado en el Expediente Número 477/1996, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Javier Castro Barrera Apoderado General para Pleitos y Cobranzas

del Banco Bilbao Vizcaya México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBV-Probursa en contra de la C. MARTHA OLGA VILLASANA GALLEGOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble urbano compuesto de 275.72 M2., ubicado en la calle Bravo número 737 del Fraccionamiento Los Fresnos del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 17.25 M, con lote número 02, AL SUR en 14.80 m., con calle Bravo, AL ESTE en 17.00 M., con lote número 03 y AL OESTE en 17.40 M., con Vía del Ferrocarril.

Datos de registro.-Sección I, Número 33315, Legajo 667, de este municipio de Victoria, de fecha 16 de marzo de 1989.

Valor pericial de \$113,109.60(CIENTO TRECE MIL CIENTO NUEVE PESOS 60/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL PROXIMO AÑO(2002) para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de noviembre del 2001.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3590.-Dic.-11 y 18.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 101/99, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por la C. LIC. JAVIER CASTRO BARRERA, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA, en contra de SOLEDAD SAUCEDA DE LA GARZA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

Un bien inmueble con superficie de 174.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.25 M. L., con lote 12; AL SUR, en 10.25 M. L., con calle Bravo; AL ESTE en 17.00 metros con lote 13; y AL OESTE en 17.00 M. L., con lote 9, de la calle Bravo entre 23 y 24, Número 717, Fraccionamiento Las Flores, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.25 M. L, con LOTE 12; AL SUR, en 10.25 M. L, con CALLE BRAVO; AL ESTE, en 17.00 metros con lote13; Y AL OESTE, en 17.00 metros con lote 9; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 48435, Legajo 969, de fecha 7 de

Septiembre de 1989, municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$160.000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de noviembre del 2001.-Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON C.-LIC. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

3591.-Dic. 11 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00685/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO PEREZ CARRILLO, promovido por MARISELA GUTIERREZ PEREZ, cuyos datos de testamento otorgado por el difunto ante la fe del Licenciado OSCAR TORRES DE LA GARZA, Notario Publico Número 72, en ejercicio en esta Ciudad, son: Volumen Centésimo Vigésimo Cuarto, acta número 6,722 (SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS) de fecha 11 (ONCE) de MARZO de 1993 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES); Ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIERREZ, la publicación del presente EDICTO por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que después de hecha la última publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3592.-Dic. 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha primero de noviembre del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 980/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO HERNÁNDEZ PEREZ, denunciado por GELASIO HERNÁNDEZ CRUZ, y la publicación de Edictos por

DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de noviembre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

3593.-Dic. 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidos de junio de mil novecientos noventa y dos, el anterior Titular de este Juzgado C. Licenciado Jorge Arturo González Manrique, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 880/92, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATILDE MORALES VIUDA DE REYES, denunciado por HILARIO CORTEZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. En su oportunidad procesal se citará a interesados y al Agente del Ministerio Público Adscrito, a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes de la citación, si la mayoría de los herederos residen en el lugar del Juicio. Se designa al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3594.-Dic. 11 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. EPIFANIA MACIAS

PRESENTE.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 617/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por la C. FELIPA GALVAN BARRERA en contra de usted, y a quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La declaración de ese H. Tribunal en el sentido de que han operado el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley en el Código Civil vigente en nuestro Estado, para que la suscrita adquiera por Prescripción Positiva el inmueble identificado como lote de terreno marcado con el numero (T-II-IV-I-N-1-4) con superficie de 469.20 M2 ubicado en la manzana delimitada por las calles de Xicoténcatl: AL NORTE, Matamoros AL SUR, Aquiles Serdán AL ORIENTE y

Avenida Miramar AL PONIENTE, con las siguientes medidas y colindancias: 38.50 treinta y ocho metros cincuenta centésimos AL NORTE con propiedad de los FF.CC. Nacionales de México 37.65 treinta y siete metros sesenta y cinco centésimos AL SUR con propiedad también de los FF.CC. Nacionales de México, 12.30 doce metros treinta centésimos AL ORIENTE y a la calle Aquiles Serdán a donde da frente y 12.40 doce metros cuarenta centésimos AL PONIENTE y a la Avenida Miramar a donde también da frente. B).-La declaratoria de que la suscrita, soy la legítima propietaria del inmueble descrito en la cláusula anterior. C).- En consecuencia de lo anterior la cancelación de la escritura inscrita en el Registro Público de la propiedad en el Estado del inmueble en cuestión. D).- Una vez hecha la cancelación anterior y previa protocolización de las principales constancias del Juicio se proceda a la inscripción de mi título en la dependencia que hoy tengo a demandar. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente controvertido.- Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la C. EPIFANIA MACIAS que deberá presentar su contestación dentro del término de 60 SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.-Es dado Tampico, Tamaulipas a los doce días del mes de septiembre del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

3595.-Dic. 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ANGELITO REYES SOLIS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 288/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por AEDI ALPIREZ AROSTEGUI, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3596.-Dic. 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. ROLANDO CEDILLO MEDINA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 759/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por la C. MARIA MAGDALENA AYALA DURAN y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- La patria potestad de su menor hija MARIA DE LOS ÁNGELES CEDILLO AYALA. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3597.-Dic. 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. J. MARGARITO MEDRANO LOERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de septiembre de dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 889/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por la C. MARIA ISABEL ZAMORANO VARGAS y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- La patria potestad de su menor hijo COSE MANUEL MEDRANO ZAMORANO. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3598.-Dic. 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas. Por auto de fecha 25 veinticinco de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve, radicó Juicio Ordinario Civil sobre declaración de propiedad bajo el Expediente Número 507/99, promovido por el C. ALBERTO HERRERA MORALES, representante legal de la persona moral denominada "LA YOLANDA, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los señores C. FORTUNATA C. DE RAMIREZ, JOSE RAMIREZ y del director del registro público de la propiedad del Estado. Y que en virtud de ignorarse el domicilio y paradero de los señores FORTUNATA C. DE RAMIREZ Y JOSE RAMIREZ, se ordenó emplazarlos por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y fijarse además en los estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias de la demanda, previniéndoseles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley de que si no lo hacen, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por los estrados de este Juzgado. Y para su publicación en los términos ordenados, se expide el presente Edicto a los once días de mes de julio del año 2000-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3599.-Dic. 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. JUAN GUTIERREZ BETANCOURT.

PRESENTE.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 911/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARISELA RESENDIZ CÁRDENAS en contra del C. JUAN GUTIERREZ BETANCOURT, por auto de fecha 23 veintitrés de octubre del año 2001 dos mil uno, ordenó se le emplazará al demandado por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, la cual deberá presentar ante este Juzgado

dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, y si por cualquier medio tuviere conocimiento el Juez del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará a practicar en el domicilio ya conocido.

Es dado en Tampico, Tamaulipas a los 13 trece días del mes de noviembre del año dos mil uno. (2001).

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Noveno de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.-Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.-LIC. JOSE REFUGIO PRIETO DOMÍNGUEZ.-Rúbricas.

3600.-Dic. 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. ARMANDO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00750/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ANA LILIA HERNÁNDEZ SERNA en contra de ARMANDO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, y emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula. Para lo anterior es dado el presente a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3601.-Dic. 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. DAVID CASTILLO CERDA.

PRESENTE.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 198/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ESTHER LOURDES FLORES RIOS en contra del C. DAVID CASTILLO CERDA, por auto de fecha 24 veinticuatro de octubre del año 2001 dos mil uno, ordenó se le emplazará al demandado por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de

los de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, la cual deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Tampico, Tamaulipas a los 31 treinta y un días del mes de octubre del año dos mil uno. (2001).

El C. Juez, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3602.-Dic. 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. SIGIFREDO MONTOYA PARRA.

DOMICILIO DESCONOCIDO

En el Expediente Número 759/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA TERESA DE JESUS CASTILLO ZUÑIGA en contra de SIGIFREDO MONTOYA PARRA, en contra de Usted, se dictó un auto que literalmente dice:

En H. Matamoros, Tamaulipas a veintitrés de octubre del año dos mil uno.- Por presentada la C. MARIA TERESA DE JESUS CASTILLO ZUÑIGA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL y ejercitando la acción de DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo SIGIFREDO MONTOYA PARRA, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 5º, 40, 52, 66, 67 fracción VI, 247, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248, 249 fracciones VII, X, XI, XIV, y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle 8 entre Morelos y Guerrero número 92, Altos, de esta ciudad, autorizando para tal efecto al Profesionista y a la persona que indica.- De otra parte y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 259 fracción I, se decreta como Medida Provisional que se abstenga el demandado de molestar a la promovente durante la tramitación del presente Juicio.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de octubre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3603.-Dic. 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RAUL ANTONIO ESPINOZA ROJAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del actual (2001) , ordenó la radicación del Expediente Número 622/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALES DE LA FUENTE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos une.

La disolución de la sociedad conyugal.

La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre de 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3604.-Dic. 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Padilla, Tam., a 26 de noviembre del 2001.

C. FIDEL CANTU GONZÁLEZ

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 109/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. IGNACIA MALDONADO PEREZ en contra de usted, en el que le reclama; a).- La disolución del Vinculo Matrimonial que los une, en base a la causa prevista por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil Vigente en el Estado, que establece, son causas de Divorcio: Fracción XVIII "la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del

motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos". b).- Como consecuencia, la disolución de la sociedad conyugal formada con motivo del matrimonio. c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y, sus anexos están a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam., a 26 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.-Rúbrica.

3605.-Dic. 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. VERONICA GUZMAN OLIVARES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 121/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. MARIA ALTAGRACIA MARTINEZ VIUDA DE RODRIGUEZ en contra de VERONICA GUZMAN OLIVARES, de quien reclama:

a) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores nietos de nombres ABRAHAM, VIVIAN BRIANNA Y ADRIAN de apellidos RODRIGUEZ GUZMAN.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de agosto de 2001.- Testigos de Asistencia.-Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRÍGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.-Actuaria, LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ.-Rúbrica.

3606.-Dic. 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. GERMAN ARMANDO SALAZAR SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 914/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GLORIA CRUZ RASGADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A.- Disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3607.-Dic. 11, 12 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

CC. FILIBERTO TREVIÑO GARCIA

Y SILVIA IDALIA URIBE DE TREVIÑO

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidos de octubre de (2001) dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 557/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva o Usucapión promovido por los CC. ROSENDO GONZÁLEZ RODRIGUEZ E HILDA MARIA GARCIA RAMÍREZ, en contra de los CC. FILIBERTO TREVIÑO GARCIA Y SILVIA IDALIA URIBE DE TREVIÑO de quienes reclama las prestaciones descritas en los incisos a), b), c) y d), de su promoción inicial, por desconocer el domicilio de los demandados CC. FILIBERTO TREVIÑO GARCIA Y SILVIA IDALIA URIBE DE TREVIÑO, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar, además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a los demandados que se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha e la publicación, para que comparezcan contestar a demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la secretaria del Juzgado.-Se expide el presente a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

3608.-Dic. 11, 12 y 13.-3v1.